

Antrópica

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

MIAR

Matriz de Información para el
Análisis de Revistas





Importancia de la ética en la labor del docente universitario de Venezuela

Importance of ethics in the work of university teachers in Venezuela

Marlín Lilian Coromoto Salvatierra Iriarte

Universidad Simón Bolívar Sede del Litoral (Vargas. Venezuela)

Recibido: 31 de mayo de 2017.

Aprobado: 24 de abril de 2018.

Resumen

En el siguiente documento se busca profundizar respecto a la valoración existente de la ética profesional en los profesores universitarios de la Universidad Simón Bolívar Sede Litoral, específicamente en los docentes adscritos al departamento de tecnología de servicios, aquellos que forman los técnicos superiores universitarios en carreras administrativas. Con miras a esta indagación se realiza un estudio descriptivo de campo en una población de profesores y estudiantes, distribuidos en las carreras administrativas Administración del Turismo, Administración del Transporte, y Organización Empresarial. Asimismo, se procede a realizar una encuesta como parte de la técnica de recolección de datos a la muestra representativa de los estudiantes, a fin de determinar la importancia de la ética laboral de los docentes desde su percepción. Los resultados obtenidos se inclinan por reconocer la importancia de la ética e incluso el valor agregado que significaría la existencia de un código deontológico para los profesionales de la educación. Como producto del estudio, se contribuye a la formulación de elementos positivos que apoyen la valoración de lo ético, los cuales son necesarios para seguir profundizando en la generación de datos relacionados con la ética en la labor docente en el profesor universitario en Venezuela.

Palabras clave: ética, profesional, labor docente.

Summary

The following document seeks to deepen over the existing valorization of professional ethics in university professor at the University Simón Bolívar Sede Litoral, specifically in the assigned department services technology teachers, those who are college senior technicians in administrative careers. In view of this inquiry field a descriptive study performed in a population of teachers and students, divided into administrative careers Tourism Management, Transportation Management and Business Organization. Likewise, a survey is carried out as part of the data collection technique to the representative sample of their students in order to determine the importance of the work ethic of teachers from their perception. The results obtained are inclined to recognize the importance of ethics and even the added value that would mean the existence of a code of conduct for education professionals. As a result of the study, it contributes to the development of positive elements that support the assessment of ethics, which are necessary to further deepen the generation of data related to ethics in the teaching work in university professor in Venezuela.

Keywords: ethical, professional, teaching.

Introducción

En las últimas décadas, los reportes estadísticos a nivel mundial sobre criminalidad, excesos y pérdida de valores resultan alarmantes y la razón entre otras puede obedecer a la necesidad de fortalecer los elementos éticos en los profesionales de la educación en todos los niveles. El uso y avance de la tecnología ha creado brechas y distancias más allá de lo físico en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estudiar la presencia de la ética en la educación resulta pertinente para la sociedad, y en el caso de la formación universitaria se supone la incorporación de un conjunto de valores éticos y morales necesarios para garantizar la consecución de una serie de competencias que posibiliten la formación de las personas y su posterior ubicación en el campo laboral.

La descomposición social que se vive actualmente en Venezuela, acompañada de la crisis política, económica y social existente, ha llegado a nuestras universidades y se refleja en el grado de desmotivación y desinterés presente en la comunidad universitaria, más específicamente en los profesores y alumnos. Esta situación inquieta al investigador, el cual se encuentra frente a un conjunto de interrogantes respecto a qué cambios pueden depender de la deontología profesional de la planta docente de la universidad.

Muchos están de acuerdo en que los valores son inicialmente sembrados en el hogar, sin embargo el deber de los profesionales de la educación implícitamente se relaciona con una conducta ética y moral que debe ser transmitida a los estudiantes. En el caso específico de los estudiantes universitarios, el compromiso se traduce en la ética profesional y la deontología que van a asumir en el campo laboral en el futuro inmediato, después de la obtención del grado al que aspiran. Es evidente en el comportamiento de algunos estudiantes la debilidad que pulsan en valores, ética y moral. Sin embargo, no contamos con un estudio reciente que permita medir si ese comportamiento cotidiano de los estudiantes es consecuencia de la deontología profesional de sus profesores, razón por la cual interesa desarrollar este estudio que inicialmente recoja las percepciones acerca de la importancia de la ética profesional en la labor docente.

Los códigos de éticos y deontológicos de un profesional son específicos de su área de experticia y se pasan por los genéricos hasta los específicos de cada área. Un código de ética profesional puede ser concebido como un reconocimiento colectivo de la responsabilidad de los profesionales individuales. Los códigos de éticos y deontológicos se especifican en una forma clara y concisa, las reglas generales para la conducta profesional, de naturaleza positiva. La labor profesional del educador es pilar fundamental de cualquier nación, desde la educación inicial hasta la profesional. La función del docente implica un conjunto de deberes y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña en la sociedad. Es una carrera impregnada de vocación, sobre todo en el contexto de crisis de la educación en la actualidad.

En los niveles básicos de la educación es necesario que los docentes sean profesionales de la educación, es decir, que estén certificados por universidades o instituciones reconocidas como formadores de docentes; no siendo así en el caso de los docentes universitarios donde prevalece la experiencia, experticia, profesionalización y especialidad en el área determinada. Las habilidades docentes de un profesor no titulado son cultivadas con actividades de desarrollo profesoral o



profesional docente con componentes o diplomados específicas; sin embargo, los elementos éticos y morales deben haber sido cultivados durante su vida.

Este estudio se inclina por la labor docente como un trabajo más dentro de la clasificación de las profesiones posibles y de las formas de ganarse la vida. Se trata de ver al profesor como un trabajador, el cual debe imprimir en su función un componente ético que permita establecer la existencia o no de códigos deontológicos. El objetivo de esta investigación es identificar la importancia de la ética en el contexto educativo venezolano universitario, específicamente en el entorno laboral del profesor universitario.

Ética en la Educación Venezolana

De acuerdo con González (1997), “la ética de un profesional no se adquiere en la práctica de la profesión, sino que se gesta desde la formación profesional” (p. 98), es decir, que quienes son responsables de la formación profesional deben garantizar el aporte ético en la transmisión de conocimientos. Así, según Hortal (1994): “El ejercicio éticamente responsable de la función docente lleva consigo al menos estos deberes y responsabilidades: ante todo enseñar, entendiendo la enseñanza como ayudar a aprender” (p. 4). Sin embargo, en el ámbito docente universitario la docencia propiamente dicha, el tiempo en aula de los profesores, es solo una porción de su dedicación a la universidad. Martínez Navarro (2010) plantea que “Una ética de la docencia, si ha de servir para algo, ha de colaborar en la mejora de la profesionalidad de los profesores” (p. 14). La intención de ese planteamiento es afirmar que la ética de los profesores aumenta la probabilidad de formar profesionales más comprometidos con unos valores éticos deseable.

De acuerdo con Gracia (2006), “la ética tiene por objeto determinar lo que debe o no debe hacerse. De ahí que sea siempre práctica. La ética tiene que ver con la praxis” (p. 461), por lo que se puede inferir que la formación universitaria puesta en práctica en la vida laboral denotará ética en la medida de cómo sea la práctica de en el trabajo. Muchos profesionales asumen comportamientos no éticos inspirados en preceptos políticos, ideológicos e influidos por la pérdida de valores, por ejemplo: que un administrador más allá de su gestión de los recursos de terceros, también sea consciente del carácter lícito de las operaciones de su patrono también denota un comportamiento ético responsable. Por su parte, Bolívar (2005) dice:

La tarea del docente universitario, como especialista en un área, es dar cuenta del estado del conocimiento, alejado de cualquier compromiso ético o político, en la creencia de que ello es por sí mismo educativo [...] Si la transmisión del conocimiento no contribuye por sí misma a educar éticamente, se debe reivindicar la dimensión moral de la docencia universitaria, como una dimensión complementaria (p. 94).

De acuerdo con la anterior premisa, la educación universitaria por sí sola debe proveer de un componente ético de la mano con el proceso de enseñanza y aprendizaje. La realidad venezolana obliga a retomar estudios relacionados con la ética con los que los profesionales asumen sus puestos; es allí en donde se fortalece la necesidad de ponderar la ética como importante en la labor de los docentes que forman día a día los profesionales del país.



La docencia en las Universidades Venezolanas representa el 33% de la responsabilidad del docente, pues, ser profesor universitario de manera profesional implica funciones de extensión e investigación que deben realizarse en la misma medida. Desde la percepción de algunos, la extensión e investigación son importantes para fortalecer la docencia, es decir, presentar resultado de investigaciones y participar en actividades extensionistas aumenta y actualiza el mundo real de los conocimientos impartidos a los estudiantes.

La educación es un derecho primordial y en Venezuela se protege y consagra desde la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* de acuerdo a lo que se establece en el artículo 102:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración *ética* del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.

Desde la Carta Magna se contempla la educación como un derecho basado en la valoración ética del trabajo, esta aseveración permite develar la importancia legal que tiene la ética en la formación y en los procesos de enseñanza y aprendizaje en Venezuela, sin embargo, el cumplimiento de este derecho depende en gran medida del compromiso ético y la vocación de los docentes.

La Ley Orgánica de Educación Venezolana reafirma el precepto constitucional en su artículo 14, que plantea lo siguiente:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración *ética* y social del trabajo, y la integralidad y preeminencia de los derechos humanos, la formación de nuevos republicanos y republicanas para la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación individual y social, consustanciada con los valores de la identidad nacional, con una visión latinoamericana, caribeña, indígena, afrodescendiente y universal. La educación regulada por esta Ley se fundamenta en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar, en la doctrina de Simón Rodríguez, en el humanismo social y está abierta a todas las corrientes del pensamiento. La didáctica está centrada en los procesos que tienen como eje la investigación, la creatividad y la innovación, lo cual permite adecuar las estrategias, los recursos y la organización del aula, a partir de la diversidad de intereses y necesidades de los y las estudiantes.

Los principios y valores rectores de la educación venezolana también contemplan la ética dentro del valor fundamental, pero también es corresponsabilidad de toda la sociedad y así se establece en el artículo 3:

La presente Ley establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el



fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la Patria e integración latinoamericana y caribeña. Se consideran como valores fundamentales: el respeto a la vida, el amor y la fraternidad, la convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común, la valoración social y *ética* del trabajo, el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos. Igualmente se establece que la educación es pública y social, obligatoria, gratuita, de calidad, de carácter laico, integral, permanente, con pertinencia social, creativa, artística, innovadora, crítica, pluricultural, multiétnica, intercultural y plurilingüe.

Es importante destacar que se afirma la valoración ética como fundamental en los procesos de formación integral en la educación venezolana a todos los niveles y específicamente en la educación universitaria, que es el tema que nos ocupa a continuación en el artículo 33 de la Ley Orgánica de educación:

La educación universitaria tiene como principios rectores fundamentales los establecidos en la Constitución de la República, el carácter público, calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la *bioética*, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación Universitaria está abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrolla valores académicos y sociales que se reflejan en sus contribuciones a la sociedad.

El desarrollo del estudio se realiza a partir de un enfoque etnográfico educativo dentro de la Universidad Simón Bolívar, en el ámbito propio en el que se desarrolla la labor profesoral. Por esta razón es necesario revisar las concepciones legales y prácticas de la ética en este ámbito. El decreto de creación de la Universidad Simón Bolívar en su primer artículo refleja la importancia de los valores en el hombre para la función de la educación aunque no se considera hasta este momento un elemento ético.

La Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar”, es una institución orientada a la búsqueda de la verdad, el afianzamiento de los valores trascendentales del hombre y a la realización de una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia, mediante actividades de docencia, investigación y extensión. Es una institución experimental con estructura dinámica, adaptable al ensayo de nuevas orientaciones en la formación integral del individuo, la investigación, el desarrollo tecnológico, la extensión y la administración educativa. Su organización, planes y programas estarán sometidos a permanente evaluación.

En la Universidad Simón Bolívar el personal académico está constituido por quienes cumplen funciones dirigidas a fomentar y difundir el saber mediante la enseñanza y la investigación, de acuerdo al reglamento de la misma en su Artículo 68: “Para ser miembro del personal académico se requiere:

- Poseer elevadas condiciones morales y cívicas.
- Tener título de educación superior y haberse distinguido en los estudios superiores y en la especialidad, salvo los casos señalados en el presente Reglamento.
- Reunir las condiciones y aptitudes necesarias para la enseñanza y la investigación.
- Cumplir las actividades de enseñanza, de investigación y de extensión, según los requerimientos de la Universidad.
- Llenar los demás requisitos que establezcan los reglamentos internos.



Se pudiera suponer que la ética se encuentra implícita en los requisitos y condiciones previas de moral y civismo, sin embargo, la descomposición social da evidencia fehaciente de que el ser humano puede cambiar su accionar por situaciones motivacionales como el salario, condiciones de trabajo, crisis económica, situación familiar, social, país, entre otras que pueden desencadenar comportamientos no éticos, razón por la cual este aspecto debe fortalecer constantemente. Para tal fin el Consejo Directivo de la Universidad, en uso de la atribución que le confiere el numeral 12 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Nacional experimental Simón Bolívar, dicta la siguiente política sobre la dedicación del personal académico de la Universidad Simón Bolívar:

La libertad de acción académica del proceso de formación de los estudiantes es un principio que guía el desempeño del profesor y del estudiante, en armonía y concordancia con la misión, visión, valores, planes y compromiso social de la Universidad. Esta libertad no sólo (*sic*) es un derecho sino también una responsabilidad de los profesores y demás miembros de la comunidad.

Esta política refuerza el hecho de la educación como un deber enmarcado en la ética, a pesar de no decirlo textualmente así.

Metodología

El método utilizado para desarrollar el estudio es cualitativo por la razón etnográfica educativa de la investigación donde quien la ejecuta también forma parte de la población en estudio y además como miembro de la comunidad que se estudia, sin embargo, el tipo de investigación es de campo y consistirá en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Asimismo, el diseño de investigación, según Palella y Martins (2006), “se refiere a la estrategia que opta el investigador para responder al problema planteado en el estudio” (p. 97). Para esta investigación, el diseño será no experimental, el cual se refiere a la investigación que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado para luego analizarlos. Se desarrolla en un nivel descriptivo donde se detalla la ética profesional de los profesores de la Universidad Simón Bolívar Sede Litoral, adscritos al departamento de tecnología de servicios, de acuerdo con la percepción de los estudiantes.

Población y Muestra

Para el logro de los objetivos es necesario considerar como población a los profesores de tiempo integral y dedicación exclusiva del departamento de tecnología de la Universidad Simón Bolívar Sede Litoral, dedicados a formar profesionales tecnólogos en áreas administrativas. Por otra parte, serán población necesaria para el desarrollo de esta investigación los estudiantes del último año de las carreras tecnológicas administrativas de la universidad. La delimitación de la investigación se realiza con miras a servir como insumo para el autor en la elaboración de un curso electivo profesional dirigida a fortalecer la ética del administrador. Por esta razón, solo interesa en esta fase del estudio utilizar como población y muestra a los profesores y estudiantes de las carreras administrativas adscritos al departamento de tecnología de servicios y a las coordinaciones académicas de las carreras mencionadas a continuación.



La Universidad Simón Bolívar se ha caracterizado por formar Técnicos Superiores Universitarios con una formación académica de alto nivel necesario para su incorporación al mercado laboral. Resulta interesante medir y analizar entonces la incidencia ética de los profesores durante el proceso de enseñanza-aprendizaje que ayudan al egresado a la inserción y mantenimiento laboral.

| Categoría | Cantidad de Personas |
|-------------|----------------------|
| Profesores | 34 |
| Estudiantes | 726 |

Tabla N° 1 Clasificación de las categorías poblacionales. Fuente: Autora, 2017

La selección de la muestra es de vital importancia en investigaciones para establecer el número finito dentro de la población. Para el desarrollo del estudio se clasifica la población en dos categorías (estudiantes y profesores). Para el caso de los estudiantes se estratifican los pertenecientes a las carreras (Administración del Turismo, Administración del Transporte, Organización empresarial, y Administración Aduanera). (Ver tabla N°2).

| | | |
|-------------|-------------------------------|-----|
| ESTUDIANTES | Administración del Turismo | 140 |
| | Administración del Transporte | 53 |
| | Organización Empresarial | 206 |

Tabla N°2 Estratos poblacionales de los Estudiantes. Fuente: Departamento de Admisión y Control de Estudios Universidad Simón Bolívar año 2016

| | | |
|------------|-------|-------------|
| PROFESORES | Total | Encuestados |
| | 34 | 15 |

Fuente: Autora 2017

En el presente artículo se muestran intencionalmente los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento en los estudiantes de las Carreras Administración del Turismo, Administración del Transporte y Organización empresarial, las cuales tienen un total de trescientos noventa y nueve (399) estudiantes activos para diciembre del 2016, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Admisión y Control de Estudios de la Universidad Simón Bolívar

Discusión

Para considerar representativa la muestra en esta investigación, una vez seleccionado por estrato, se procedió a seleccionar el 30% de los estudiantes de cada una de las carreras anteriormente identificadas, así como a los profesores del departamento de Tecnología de servicios de la División de ciencias tecnológicas y administrativas de la Universidad Simón Bolívar sede del litoral, a fin de obtener un resultado que responda a las necesidades de la investigación; la selección de ese porcentaje respondió a una característica intencional no probabilístico.



| | | | |
|-------------|-------------------------------|---------------|-----------------|
| Estudiantes | | Total activos | Encuestados 30% |
| | Administración del Turismo | 140 | 42 |
| | Administración del Transporte | 53 | 16 |
| | Organización Empresarial | 206 | 62 |
| | Total encuestados | 399 | 120 |

Tabla N°3 Establecimiento de la Muestra. Fuente: Autora 2017

Discusión

Para la presente se procedió a la aplicación de un instrumento de percepción diseñando por García, R., Ferrández, R, Sales, M^a. A. y Moliner, M^a. O. (2006), Se utilizó el cuestionario número 2 sobre conocimientos, actitudes, opiniones y expectativas hacia la ética profesional docente en la enseñanza superior. Para esta ponencia se hará énfasis en las preguntas relacionadas con la importancia de los elementos éticos. Las interrogantes del instrumento antes mencionado son las siguientes:

1. ¿Cree Usted que es importante la ética profesional?

| Cree Usted que es importante la ética profesional | Estudiantes | Profesores |
|---|-------------|------------|
| SI | 100 | 15 |
| NO | 20 | 0 |
| TOTAL | 120 | 15 |

Fuente : Autora 2017

La percepción estudiantil respecto a la ética profesional en la labor docente es que SI es importante para la totalidad de profesores y para la mayoría de los estudiantes encuestados.

2. ¿Considera importante la existencia de un Código Deontológico para los docentes?

| Considera Importante la existencia de un Código Deontológico para los docentes | estudiantes | profesores |
|--|-------------|------------|
| SI | 95 | 14 |
| NO | 25 | 1 |
| TOTAL | 120 | 15 |

Fuente : Autora 2017

Los códigos éticos y deontológicos son muy importantes en algunas especialidades, e incluso obligatorios, en algunos casos acompañadas del apoyo de los cuerpos colegiados e instituciones públicas y privadas. El caso de la docencia resulta imperativo la existencia de un código destinado al fin ético de la labor docente universitaria que convenga la ética del individuo y del profesional de forma que pueda ser transmitida al egresado de las distintas carreras.



3. ¿Cree usted que es necesaria la formación ética para ser un buen docente universitario?

| Cree usted que es necesaria la formación ética para ser un buen docente universitario | estudiantes | Profesores |
|--|--------------------|-------------------|
| Muy De Acuerdo | 75 | 9 |
| De Acuerdo | 15 | 5 |
| Indeciso | 0 | 1 |
| En Desacuerdo | 21 | 0 |
| Muy En Desacuerdo | 9 | 0 |
| TOTAL | 120 | 15 |

Fuente : Autora 2017

La formación docente es razón continua innata de la esencia académica, esta labor específicamente requiere de constante enriquecimiento del conocimiento y de una continua capacitación, razón por la cual la mayoría de los encuestados coinciden muy de acuerdo y de acuerdo en que es necesario este tipo de desarrollo en el profesor.

4. ¿Considera que el profesorado universitario debería disponer de un código ético para ejercer su docencia?

| Considera que el profesorado universitario debería disponer de un código ético para ejercer su docencia | estudiantes | profesores |
|--|--------------------|-------------------|
| SI | 185 | 13 |
| NO | 32 | 2 |
| TOTAL | 217 | 15 |

Fuente : Autora 2017

El investigador se siente motivado a partir de esta percepción estudiantil, dado que es posible valorar en futuras investigaciones el diseño del código ético para ejercer la docencia en las carreras tecnológicas con las características específicas de la formación administrativa que supone el manejo de recursos dentro de las organizaciones.

Conclusiones

Los resultados parcialmente obtenidos en esta investigación se presentan para mostrar la percepción de los profesores y estudiantes de la sede del litoral de la Universidad Simón Bolívar respecto a la ética. Se realizan estos estudios con miras a fortalecer la ética en la labor docente. Reconocer la educación como fundamental, pero bajo principios éticos y morales que coincidan con el respeto a las costumbres, derechos y deberes de los venezolanos.



Para los docentes en su totalidad, es importante la ética, aunque es necesario indagar en futuras investigaciones de dónde proviene la ética docente, si es responsabilidad solo del docente, si la responsabilidad y la ética son sinónimos o producto una de la otra, si la ética de su profesión es equivalente a la ética que transmiten en la docencia, entre otras cuestiones. Un porcentaje representativo de los estudiantes también consideran muy importante la ética en el desempeño de los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Hasta este momento solo se pudo observar que los docentes consideran importante la ética y que además la existencia de un código de ética o deontológico sería de utilidad para fortalecer su importante labor formativa. Asimismo, para los estudiantes como receptores de la labor y participantes del proceso educativo tiene significación que se profundice sobre la ética de sus profesores y de alguna forma se regule el comportamiento de los mismos.

El trabajo descrito solo se fundamentó en determinar si es importante o no la ética para los miembros de la comunidad universitaria que participan activamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para el investigador obedecer a una razón de peso para el desarrollo de futuros proyectos e indagaciones relacionadas con el contenido de instrumentos normativos, políticas y códigos de ética para los docentes y profesionales de carreras técnicas administrativas. Se procederá en lo sucesivo a describir los elementos éticos importantes para los actores de la investigación, así como la formulación de estrategias y propuestas. 



Referencias

- BOLÍVAR, A. (2005). “El lugar de la ética profesional en la formación universitaria”. En: *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 10, Núm. 24, enero-marzo. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.
- GONZÁLEZ, J. (1997). *Reflexiones sobre la ética profesional*. La ética profesional del psicólogo/Coloquio, Facultad de Psicología, México: UNAM.
- GRACIA, D. (2006). “Ética Profesional y Ética Institucional: ¿Convergencia O Conflicto?”. En: *Rev Esp Salud Pública*, 80, Núm. 5, Septiembre-Octubre. Madrid: Unidad de Historia de la Medicina. Facultad de Medicina. Universidad Complutense de Madrid.
- HORTAL, A. (1994). *Ética profesional de profesores y maestros*. Madrid: Universidad Pontificia,
- MARTÍNEZ NAVARRO (2010). *Ética profesional de los profesores*. Desclée de Brouwer.
- PALELLAY MARTINS (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas, Venezuela: Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL).

Fuentes legales

- Constitución de la República Bolivariana De Venezuela* (1999), Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860.
- Ley Orgánica del Trabajo Trabajadores y Trabajadoras* (2012) N° 6.076 de fecha 2007
- Ley Orgánica de Educación Emisor: Asamblea Nacional Gaceta* N°: 5.929 Fecha de Gaceta: 2009
- Resolución por la cual se modifican las Resoluciones N° 233 de fecha 09 de abril de 1997, N° 6 de fecha 24 de enero de 2001, que contiene el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar” Caracas: Viernes 27 de abril de 2001 Número 37.186* Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Contacto de la colaboradora:

Marlín Lilian Coromoto Salvatierra Iriarte <msalvatierra@usb.ve>

